

Intervención del diputado Olaguer Hernández Flores, con una proposición con Punto de Acuerdo en él se exhorta con pleno respeto al Estado de derecho y a la división de poderes, tanto autoridades federales como estatales, para que se retiren las vacunas de COVID-19 caducadas.

La presidenta:

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Olaguer Hernández Flores, integrante de la Comisión de Salud, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Olaguer Hernández Flores:

Con su permiso, presidenta.

Con su permiso, compañeros de la Mesa Directiva.

Medios de Comunicación.

Compañeros legisladores presentes.

Ciudadanas Secretarias y secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Las y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Salud de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23, fracción I; 98; 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 vigente, nos permitimos someter a consideración de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 1 Febrero 2023

CONSIDERACIONES

Que con fecha 25 de enero del 2023, el periódico “El Sur” de Acapulco, Gro., publicó en su primera plana lo siguiente: “Envía Salud Dosis anti COVID caducadas para niños de Tierra Caliente”, en el interior de la nota se refiere que “las dosis de la marca Pfizer que fueron enviadas para vacunar a menores de 5 a 11 años en Tierra Caliente, son de un lote que se caducó en octubre pasado, por ello, tanto el centro de salud como la clínica del ISSSTE de esta ciudad la rechazaron diciendo que no la aplicarían”.

Que “mediante oficios que redactaron el centro de salud de Altamirano, informaron a la Secretaría de Salud que no aplicarían las vacunas, toda vez que su extensión de vida útil, venció en octubre del 2022. Por su parte la clínica del ISSSTE avisó a la delegación y a la Secretaría de Salud, a través de un oficio que no aplicarían las vacunas pues aun cuando les explicaron que podría ser efectiva a

pesar de la fecha de caducidad, cualquier reacción alérgica, podría ser atribuida a la caducidad y a la responsabilidad del personal a cargo.

Que con fecha 26 de enero de este mismo año, el periódico “El Sur” de Guerrero, dando seguimiento a la nota periodística que antecede, expuso la explicación de las autoridades involucradas en este asunto, ya que el delegado de los programas de Bienestar en Guerrero, el licenciado Iván Hernández Díaz, “informó que son 100 mil vacunas con la misma fecha de caducidad, noviembre 2022, las que se aplicarán en el Estado, pero aseguró que se pueden poner a las niñas y los niños porque la Comisión Federal para Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la farmacéutica Pfizer autorizaron su uso hasta el 28 de febrero de este año”.

El delegado Iván Hernández Díaz, también mencionó, “que las vacunas están en perfectas condiciones para aplicarse, y agregó efectivamente los frascos traen una etiqueta que señala

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 1 Febrero 2023

el mes de noviembre del 2022, sin embargo, desde el año pasado la propia farmacéutica Pfizer anunció la extensión de vida útil de estas vacunas, hasta por 12 meses”, argumento que el biológico pediátrico surgió de manera emergente.

El delegado Iván Hernández Díaz, señaló que “las vacunas que se enviaron a Tierra Caliente tienen una vigencia hasta el 28 de febrero del 2023, y que oficialmente la COFEPRIS dio el visto bueno en septiembre del 2022, para la ampliación de vida útil del biológico siempre y cuando esté en condiciones de ultra congelamiento y afirmó que la única farmacéutica que tiene las dosis para las niñas y niños, es Pfizer y que hay lotes con otras fechas que tienen su vida útil hasta marzo, mayo y junio, dependiendo de las fechas en que se recibieron, enfatizando que todas las dosis tendrían una vida útil hasta el 28 de febrero del 2023.

Que mediante un video difundido desde la página de Facebook del

Delegado en Guerrero de los programas federales, Iván Hernández Díaz, en conjunto con la Secretaria de Salud en Guerrero, doctora Aidé Ibarra Castro y el Director Técnico de la Estrategia Nacional de la Vacunación contra Covid-19 de la Secretaría de Salud Federal, Ruy López Ridaura, emitieron un mensaje en el que se explicaba que la COFEPRIS, había recibido documentos por parte de la farmacéutica Pfizer, mismos que evaluaron y decidió ampliar la fecha de vida útil, asegurando que según la COFEPRIS no hay ningún problema de aplicar vacunas ya que estas son seguras y eficaces y no van a tener ningún problema y no se debe considerar a las mismas como caducadas.

Que la Ley General de Salud establece que todas las vacunas e insumos para su aplicación en seres humanos que se utilicen en el país, deberán ser de la mayor calidad disponible y cumplir con los requisitos sanitarios necesarios establecidos en dicho ordenamiento y en las demás

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 1 Febrero 2023

disposiciones jurídicas aplicables, a efecto de salvaguardar la seguridad en la administración de las vacunas, y que los procedimientos para la autorización del registro, importación y liberación de vacunas serán considerados como prioritarios en razón de su importancia para la salud pública y la seguridad nacional, y que en casos de emergencia, dichos procedimientos se atenderán de manera inmediata.

Que de acuerdo a fuentes oficiales de la propia Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, por primera vez desde el inicio de la pandemia de Covid-19 en México, la muerte de menores rebasó los mil registros, de los cuales 53 por ciento corresponden a hombres y 47 por ciento a mujeres, entre un periodo de abril de 2020 al 14 de agosto de 2022 se registraron 108 mil 516 casos confirmados de COVID-19 en menores, de los que 21 mil 807 tienen entre cero y 5 años; 28 mil 024 entre 6 y 11 años; y 58 mil 685 de entre 12 a 17 años.

Que expertos en infancia, de diferentes Organismos No Gubernamentales (ONG) aseguran que las autoridades dejaron al olvido a los menores en la pandemia, ya que fueron los últimos en ser vacunados, proceso que aún no termina. Mencionaron que al quedar fuera de la estrategia contra COVID-19, uno de los mayores impactos fue que no se compraron vacunas a tiempo para su inmunización, prueba de ello, fue que comenzó el fallecimiento de los niños, niñas y adolescentes. Además, uno de los factores de riesgo de las infancias, es que no se le está dando seguimiento a las secuelas que el virus está dejando en los cuerpos de los menores, pues a nivel mundial se está analizando que el COVID-19 deja estragos pulmonares, cardiacos o neurológicos.

Que, la Secretaría de Salud de Guerrero, doctora Aidé Ibarra Castro indicó que “sí pueden ser administradas las vacunas de COVID-19, aunque presenten fecha

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 1 Febrero 2023

de caducidad vencida, de acuerdo con datos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; sin embargo, hasta el momento la COFEPRIS, de manera oficial, no ha emitido ningún comunicado por parte del Gobierno Federal, sobre el uso de este biológicos, ya que ningún medicamento y ni ningún biológico, como son las vacunas, debe administrarse una vez que ha llegado a su fecha de caducidad.

Que, tomando en cuenta las denuncias del personal médico de los municipios de la Región de Tierra Caliente sobre las vacunas caducadas de COVID-19, este poder Legislativo no puede ser ajeno a atender el interés superior de las y los niños, consagrado en nuestra Carta Magna al mencionar: “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, ya que tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano

esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.

Que por la falta de planeación para distribuir y aplicar las vacunas de COVID-19 a los menores con un rango de edad de entre 5 a 11 años, por parte de la Secretaría de Salud en coordinación con Autoridades Federales responsables de este proceso, se están perdiendo 100 mil dosis, que pudieron ser utilizadas en los menores si se aplicaban a tiempo. Y tomando en cuenta que estas dosis caducadas que se pretenden aplicar, son un riesgo para la población infantil de ese rango de edades, ya que toda reacción que produzcan estos biológicos en los niños, será atribuido a su temporalidad, convirtiéndose en un tema sumamente delicado de salud, generando inseguridad en los padres de familia o tutores, ya que es de considerar que estas vacunas pondrían en riesgo la vida de nuestros menores, al no saber las

consecuencias y efectos que puedan producir las mismas.

Por tales motivos, resulta de la mayor importancia no minimizar los riesgos que corren nuestros menores al ser inoculados con biológicos caducados que no garanticen su salud, debiendo buscar las acciones logísticas necesarias que permitan completar y/o aplicar el mayor número de dosis de vacunas contra Covid, en Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los diputados integrantes de la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, sometemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercer Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con

pleno respeto al estado de derecho y a la división de poderes, al Secretario de Salud Federal, doctor Jorge Alcocer Varela; al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios al Doctor. Alejandro Ernesto Svarch Pérez; al Grupo Técnico Asesor para la Vacuna en México; al Delegado de Bienestar en Guerrero, Iván Hernández Díaz; y a la Secretaria de Salud en Guerrero, Doctora. Aidé Ibaréz Castro; para que se sustituyan las dosis caducadas de las vacunas de COVID-19, ante el riesgo de reacciones secundarias, que puedan ser atribuidas a la caducidad de las vacunas y que no puedan ser identificadas.

Segundo. El Pleno de la Sexagésima Tercer Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano, exhorta con pleno respeto al estado de derecho y a la división de poderes, al Secretario de Salud Federal, doctor Jorge Alcocer Varela; al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Doctor. Alejandro Ernesto

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 1 Febrero 2023

Svarch Pérez; al Grupo Técnico Asesor para la Vacuna COVID-19 en México; al Delegado de Bienestar en Guerrero, Iván Hernández Díaz; y a la Secretaria de Salud en Guerrero, Doctora. Aidé Ibarez Castro; realice una mejor estrategia de planeación en la aplicación de las vacunas contra COVID-19, para así evitar poner en riesgo la salud y la vida de los infantes y en general, de toda la población.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Hágase del conocimiento a las autoridades citadas en el articulado del presente Acuerdo Parlamentario para sus efectos legales conducentes.

Artículo Segundo. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular, para los efectos legales a que haya lugar.

Diputado Olaguer Hernández Flores y diputada Leticia Mosso Hernández.

Retira su firma diputada Jessica, supongo que sí.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

COMISIÓN DE SALUD

Proposición con Punto de Acuerdo en él se exhorta con pleno respeto al Estado de derecho y a la división de poderes, tanto autoridades federales como estatales, para que se retiren las vacunas de COVID-19 caducadas.

CC. SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.
PRESENTES.

La Diputada Leticia Mosso Hernández y el Diputado Olaguer Hernández Flores, integrantes de la Comisión Ordinaria de Salud de la LXIII Legislatura al Honorable

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 1 Febrero 2023

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23, fracción I; 98; 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 vigente, nos permitimos someter a consideración de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que con fecha 25 de enero del 2023, el periódico “El Sur” de Acapulco, Gro., publicó en su primera plana lo siguiente: *“Envía Salud Dosis anti COVID caducadas para niños de Tierra Caliente”*, en el interior de la nota se refiere que *“las dosis de la marca Pfizer que fueron enviadas para vacunar a menores de 5 a 11 años en Tierra Caliente, son de un lote que se caducó en octubre pasado, por ello, tanto el centro de salud como la clínica del ISSSTE de*

esta ciudad la rechazaron diciendo que no la aplicarían”.

Que *“mediante oficios que redactaron el centro de salud de Altamirano, informaron a la Secretaría de Salud que no aplicarían las vacuas, toda vez que su extensión de vida útil, venció en octubre del 2022. Por su parte la clínica del ISSSTE avisó a la delegación y a la Secretaría de Salud, a través de un oficio que no aplicarían las vacunas pues aun cuando les explicaron que podría ser efectiva a pesar de la fecha de caducidad, cualquier reacción alérgica, podría ser atribuida a la caducidad y a la responsabilidad del personal a cargo”¹*.

Que con fecha 26 de enero de este mismo año, el periódico “El Sur” de Guerrero, dando seguimiento a la nota periodística que antecede, expuso la explicación de las autoridades involucradas en este asunto, ya que el delegado de los programas de Bienestar en Guerrero,

¹ <https://suracapulco.mx/envia-salud-dosis-anti-covid-caducadas-para-ninos-en-tierra-caliente/>

Iván Hernández Díaz, *“informó que son 100 mil vacunas con la misma fecha de caducidad, noviembre 2022, las que se aplicaran en el Estado, pero aseguró que se pueden poner a las niñas y los niños porque la Comisión Federal para Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la farmacéutica Pfizer autorizaron su uso hasta el 28 de febrero de este año”.*

El delegado Iván Hernández Díaz, también mencionó, *“que las vacunas están en perfectas condiciones para aplicarse, y agregó efectivamente los frascos traen una etiqueta que señala el mes de noviembre del 2022, sin embargo, desde el año pasado la propia farmacéutica Pfizer anunció la extensión de vida útil de estas vacunas, hasta por 12 meses”,* argumento que el biológico pediátrico surgió de manera emergente.

El delegado Iván Hernández Díaz, señaló que *“las vacunas que se enviaron a Tierra Caliente tienen una vigencia hasta el 28 de febrero del 2023, y que oficialmente la*

COFEPRIS dio el visto bueno en septiembre del 2022, para la ampliación de vida útil del biológico siempre y cuando esté en condiciones de ultra congelamiento y afirmó que la única farmacéutica que tiene las dosis para las niñas y niños, es Pfizer y que hay lotes con otras fechas que tienen su vida útil hasta marzo, mayo y junio, dependiendo de las fechas en que se recibieron, enfatizando que todas las dosis tendrían una vida útil hasta el 28 de febrero del 2023”².

Que mediante un video difundido desde la página de Facebook del Delegado en Guerrero de los programas federales, Iván Hernández Díaz, en conjunto con la Secretaria de Salud en Guerrero, doctora Aidé Ibarez Castro y el Director Técnico de la Estrategia Nacional de la Vacunación contra Covid-19 de la Secretaría de Salud Federal, Ruy López Ridaura, emitieron un mensaje en el que se explicaba que la COFEPRIS, había recibido

² <https://suracapulco.mx/se-distribuyeron-100-mil-vacunas-caducas-pero-se-pueden-aplicar%E2%80%88gobierno/>

documentos por parte de la farmacéutica Pfizer, mismos que evaluó y decidió ampliar la fecha de vida útil, asegurando que según la COFEPRIS no hay ningún problema de aplicar vacunas ya que estas son seguras y eficaces y no van a tener ningún problema y no se debe considerar a las mismas como caducadas.³

Que la Ley General de Salud establece que todas las vacunas e insumos para su aplicación en seres humanos que se utilicen en el país, deberán ser de la mayor calidad disponible y cumplir con los requisitos sanitarios necesarios establecidos en dicho ordenamiento y en las demás disposiciones jurídicas aplicables, a efecto de salvaguardar la seguridad en la administración de las vacunas, y que los procedimientos para la autorización del registro, importación y liberación de vacunas serán considerados como prioritarios en razón de su importancia para la salud pública y la seguridad nacional, y que

³

<https://www.facebook.com/lvanhernandezdi/videos/961993231436829>

en casos de emergencia, dichos procedimientos se atenderán de manera inmediata.⁴

Que de acuerdo a fuentes oficiales de la propia Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), por primera vez desde el inicio de la pandemia de Covid-19 en México, la muerte de menores rebasó los mil registros, de los cuales 53 por ciento corresponden a hombres y 47 por ciento a mujeres, entre un periodo de abril de 2020 al 14 de agosto de 2022 se registraron 108 mil 516 casos confirmados de COVID-19 en menores, de los que 21 mil 807 tienen entre cero y 5 años; 28 mil 024 entre 6 y 11 años; y 58 mil 685 de entre 12 a 17 años.⁵

Que expertos en infancia, de diferentes Organismos No Gubernamentales (ONG) aseguran que las autoridades dejaron al olvido a los menores en la pandemia, ya

⁴

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610327&fecha=25/01/2021#gsc.tab=0

⁵ <https://www.yotambien.mx/salud/muerte-de-ninas-y-ninos-por-covid-19-en-mexico/>

que fueron los últimos en ser vacunados, proceso que aún no termina. Mencionaron que al quedar fuera de la estrategia contra COVID-19, uno de los mayores impactos fue que no se compraron vacunas a tiempo para su inmunización, prueba de ello, fue que comenzó el fallecimiento de los niños, niñas y adolescentes. Además, uno de los factores de riesgo de las infancias, es que no se le está dando seguimiento a las secuelas que el virus está dejando en los cuerpos de los menores, pues a nivel mundial se está analizando que el COVID-19 deja estragos pulmonares, cardiacos o neurológicos.⁶

Que, la Secretaría de Salud de Guerrero, doctora Aidé Ibarra Castro indicó que “sí pueden ser administradas las vacunas de COVID-19, aunque presenten fecha de caducidad vencida, de acuerdo con datos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos

Sanitarios (COFEPRIS)”⁷; sin embargo, hasta el momento la COFEPRIS, de manera oficial, no ha emitido ningún comunicado por parte del Gobierno Federal, sobre el uso de este biológicos, ya que ningún medicamento y ni ningún biológico, como son las vacunas, debe administrarse una vez que ha llegado a su fecha de caducidad.

Que, tomando en cuenta las denuncias del personal médico de los municipios de la Región de Tierra Caliente sobre las vacunas caducadas de COVID-19, este poder Legislativo no puede ser ajeno a atender el interés superior de las y los niños, consagrado en nuestra Carta Magna al mencionar que: *“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, ya que tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su*

⁶ <https://www.razon.com.mx/mexico/mueren-menores-covid-495135>

⁷

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/01/26/guerrero-avala-vacunas-caducas-para-menores/>

desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.

Que por la falta de planeación para distribuir y aplicar las vacunas de COVID-19 a los menores con un rango de edad de entre 5 a 11 años, por parte de la Secretaría de Salud en coordinación con Autoridades Federales responsables de este proceso, se están perdiendo 100 mil dosis, que pudieron ser utilizadas en los menores si se aplicaban a tiempo. Y tomando en cuenta que estas dosis caducadas que se pretenden aplicar, son un riesgo para la población infantil de ese rango de edades, ya que toda reacción que produzcan estos biológicos en los niños, será atribuido a su temporalidad, convirtiéndose en un tema sumamente delicado de salud, generando inseguridad en los padres de familia o tutores, ya que es de considerar que estas vacunas pondrían en riesgo la vida de nuestros menores, al no saber las

consecuencias y efectos que puedan producir las mismas.

Por tales motivos, resulta de la mayor importancia no minimizar los riesgos que corren nuestros menores al ser inoculados con biológicos caducados que no garanticen su salud, debiendo buscar las acciones logísticas necesarias que permitan completar y/o aplicar el mayor número de dosis de vacunas contra Covid-19, en Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Diputada Leticia Mosso Hernández y el Diputado Olaguer Hernández Flores, integrantes de la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, sometemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercer Legislatura

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 1 Febrero 2023

al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto al estado de derecho y a la división de poderes, al Secretario de Salud Federal, doctor Jorge Alcocer Varela; al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez; al Grupo Técnico Asesor para la Vacuna (GTAV) COVID-19 en México; al Delegado de Bienestar en Guerrero, Iván Hernández Díaz; y a la Secretaria de Salud en Guerrero, Dra. Aidé Ibarz Castro; para que se sustituyan las dosis caducadas de las vacunas de COVID-19, ante el riesgo de reacciones secundarias, que puedan ser atribuidas a las caducidad de las vacunas y que no puedan ser identificadas.

SEGUNDO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercer Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto al estado de derecho y a la división de poderes, al Secretario de Salud Federal, doctor

Jorge Alcocer Varela; al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez; al Grupo Técnico Asesor para la Vacuna (GTAV) COVID-19 en México; al Delegado de Bienestar en Guerrero, Iván Hernández Díaz; y a la Secretaria de Salud en Guerrero, Dra. Aidé Ibarz Castro; realice una mejor estrategia de planeación en la aplicación de las vacunas contra COVID-19, para así evitar poner en riesgo la salud y la vida de los infantes y en general, de toda la población.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Hágase del conocimiento a las autoridades citadas en el articulado del presente Acuerdo Parlamentario para sus efectos legales conducentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular, para los efectos legales a que haya lugar.

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 1 Febrero 2023

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
a, 26 de enero de 2023.

Atentamente.

Diputado Olaguer Hernández Flores,
Presidente.- Diputado Andrés
Guevara Cárdenas, Secretario.-
Diputada Leticia Mosso Hernández,
Vocal.- Diputada Jessica Ivette Alejo
Rayo, Vocal.- Yanelly Hernández
Martínez, Vocal.

Última hoja de la Proposición con
Punto de Acuerdo en él que se
exhorta con pleno respeto al Estado
de Derecho y a la división de
poderes, tanto autoridades federales
como estatales, a retirar las vacunas
de COVID-19 caducadas.